



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 02 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MDC/ETM., de fecha 21 de marzo del 2024; Informe N° 271-2024/MDC-SGSSM., de fecha 21 marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su Artículo II de su Artículo II de su Título Preliminar, así como el Art. 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promoviendo el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de sus propias capacidades. En ese sentido, el MIDIS reconoce los esfuerzos de gestión, técnicos y presupuestales que realizan las municipalidades en correlato con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), como entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal para promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el año 2015 se creó el Premio Nacional Sello Municipal, como un reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos en sus respectivas localidades, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2024-MIDIS se aprobaron las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas". Para la presente Edición 2024, se promueve la implementación de quince (15) productos, medidos a través de diecisiete (17) indicadores. Al respecto, cada municipalidad tiene asignado un conjunto de productos e indicadores de cumplimiento obligatorio u optativo;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 02 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2024/MDC-ALC.

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDC/ETM., de fecha 21 de marzo del 2024, la Jefa de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad solicita se emita el acto administrativo para el reconocimiento del equipo técnico municipal para la participación en la **OCTAVA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**;

Que, mediante Informe N° 271-2024/MDC-SGSSM., de fecha 21 marzo de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN del equipo técnico municipal para la participación en la **OCTAVA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, de la Municipalidad Distrital de Corrales, la cual estará conformada de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR
Coordinador	Tec. Marisela Rondoy Villegas.
Miembro	C.P.C. Karla Y. Medina Moran.
Miembro	Tec. Yojana Saldarriaga Rivas.
Miembro	Sr. Mauro Armando Campaña Flores.
Miembro	Ing. Maria Isabel Lavallo Panta.
Miembro	Sr. Roberto Carlo Silva Silva.
Miembro	Sra. Zully Karina Infante Medina



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 02 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2024/MDC-ALC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente resolución, se encargara de la dirección y desarrollo del proceso de la **OCTAVA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordinoja Ynfante
Alcalde